

[Handwritten signature and stamp]
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°136/2023.

Mendoza, 30 de Octubre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2023-06625128- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO en calle Arjonilla N° 32 del Dpto. de San Martín, Mendoza, para DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N° 97/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, modificada por Resolución SAF N° 100/2023 se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0042-LPU23.

Que en acto de apertura de ofertas, realizado el día 22/09/2023 se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondiente a la firma PUCCIARELLI S.H..

Que se verificó que el único oferente ha presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferte suficiente en soporte físico y electrónico; y que posee inscripción vigente en el R.U.P..

Que se solicitaron aclaraciones al oferente las cuales fueron oportunamente evacuadas.

Que la Arq. Rosario Flores Cáceres, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, informó que la OFERTA presentada por la firma PUCCIARELLI S.H. cumple técnicamente con lo requerido en pliegos.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo la respuesta mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó ADJUDICAR a la firma PUCCIARELLI S.H. el Proceso n° 10202-0042-LPU23 del Sistema COMPR.AR por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente

DI-2023-08263945-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO:**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma de **PUCCIARELLI S.H. Proveedor n° 123026**, el Proceso n° 10202-0042-LPU23 del Sistema COMPR.AR, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO** en calle Arjonilla N° 32 del Dpto. De San Martín, Mendoza, para **DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA TERCER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta Base MEJORADA de Orden 34 a 65, 72, 73, 74, y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N° 1** la cantidad de 19 (diecinueve) meses a un canon mensual de \$320.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), a partir de la firma del Acta de Posesión, con opción a prórroga por 1 (uno) año con acuerdo de partes. El total adjudicado asciende a la suma de \$6.080.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100), monto susceptible de ser modificado en función de las actualizaciones semestrales del canon mensual según índice I.C.L. del BCRA, conforme lo obrante en Artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$6.080.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$640.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2023 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto en los ejercicios siguientes.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a suscribir el contrato respectivo; a realizar los ajustes semestrales pertinentes según el Acta de Posesión del inmueble y del índice I.C.L. del BCRA; y a emitir las ordenes de compras complementarias en función de las actualizaciones semestrales del canon. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

DI-2023-08263945-GDEMZA-MPF#PJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

ROBERTO J. FRIGERIO
Financiero-S.A.P.
Público Fiscal
General Mendoza

